

BUIN, 29 MAR 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 929 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándun N° 204**, de fecha 29 de marzo de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, a través del cual solicita al Administrador Municipal decretar la salida del vehículo placa patenta CCKK - 18, para realizar trabajos de fiscalización los días 30 y 31 de marzo de 2019.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese la salida del vehículo municipal que más adelante se detalla:**

Vehículo	Placa	Conductor	Día Horario	Actividad
Camioneta Nissan	CC KK - 18	Jorge Morales Pacheco	30.03.2019 31.03.2019	Traslado del funcionario municipal Rodrigo Ortúzar Torres para realizar fiscalizaciones.

2.- Déjese establecido que el uso de los vehículos deberá enmarcarse en los respaldos de las actividades de cada una de las direcciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. Inss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.O.M.
- DIMAAO
- Archivo SECMU.